

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO N° 4113
Sección 1era
LA CISTERNA, 26 AGO. 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3246; 3247; 3248 todos del 03/07/2013, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan durante el mes de **JULIO 2013**.
- 2.- Los memorando N° 730; 727;718 todos del 01/08/2013 y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **JULIO 2013**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios de los funcionarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE a los funcionarios que mas abajo se individualizan, las horas de **Compensación** que tienen derecho por trabajos extraordinarios y horas realizadas durante el mes de **JULIO 2013** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

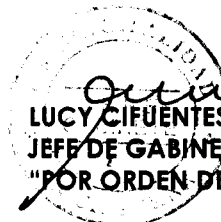
NOMBRE	HORAS AL 25%
URETA MELLADO NELLY	28:45
LOPEZ CATALAN ROXANA	06:15
OPAZO PINTO NADIA	32:30

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y LUEGO ARCHIVASE



[Signature]
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LCH/POF/JM/C/Gcm



[Signature]
LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"